

FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO” CONVOCATORIA 2020-1

I. FINALIDAD DEL FONDO “ATLÁNTICO PILO”

Los recursos del Fondo estarán destinados a otorgar créditos educativos, los cuales serán 100% condonables, para cubrir los costos de matrícula y apoyo de sostenimiento de los mejores bachilleres de colegios oficiales del departamento del Atlántico de los municipios no certificados, que realizaron las pruebas de estado en el año 2016, para que cursen programas acreditados de pregrado en modalidad presencial en Instituciones de Educación Superior IES, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional que tengan sede en el Departamento del Atlántico. Los créditos condonables estarán respaldados por un tutor que hará las veces de deudor solidario del crédito.

II. MONTOS Y RUBROS A FINANCIAR”

- ✓ El 100% del valor de la matrícula como crédito Condonable para la duración total del programa académico de pregrado seleccionado por el beneficiario. El valor de la matrícula, de acuerdo al nivel académico del programa, tendrá los siguientes topes máximos por semestre:

Nivel	Tope Matrícula por Semestre
Universitario	9,5 SMLMV
Tecnológico	6,8 SMLMV
Técnico Profesional	2,7 SMLMV

- ✓ Apoyo a sostenimiento: El valor del apoyo a sostenimiento se entregará a todos los estudiantes beneficiados del proyecto, que acceden a programas académicos acreditados de las Instituciones de Educación Superior del departamento del Atlántico, focalizadas en el presente proyecto. El valor aprobado como apoyo de sostenimiento es de (3.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por semestre, lo cual podrá ser utilizado para cubrir gastos como transporte, alimentación, papelería, entre otros.

III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los aspirantes al crédito Condonable deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

**FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO”
CONVOCATORIA 2020-1**

1. Ser bachiller de un colegio público de municipios no certificados del Departamento del Atlántico, lo cual será validado por la Secretaría de Educación del Atlántico.
2. Haber presentado el examen de estado de la educación media - PRUEBAS SABER 11 en el año 2016.
3. Haber obtenido puntajes en la Prueba Saber 11, de acuerdo con la siguiente tabla:

Egresados	Puntaje
Colegios Públicos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico ubicados en ZONAS URBANAS.	≥ 318 ≤ 341
Colegios Públicos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico ubicados en ZONAS RURALES.	Igual o menor a 341

4. Haber sido admitido en un programa de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario en una Institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, del listado de los establecidos en la convocatoria.
5. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior, para estudiantes que ingresen del segundo ciclo o semestre académico en adelante.
6. Estar registrado en la versión III del Sisbén con corte al 22 de septiembre de 2016, dentro del rango de puntaje de 0 a 59.
7. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados.
8. Tener un tutor, que hará las veces de deudor solidario del crédito.
9. Los demás requisitos establecidos en cada convocatoria.

IV. IES EN CONVENIO Y PROGRAMAS FINANCIADOS EN LA CONVOCATORIA 2020-1

Los estudiantes que apliquen a la convocatoria deben estar admitidos en alguno de los programas académicos que se relaciona a continuación:

UNIVERSIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	CÓDIGO SNIES PROGRAMA ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL NORTE	ECONOMÍA	9882
UNIVERSIDAD DEL NORTE	ENFERMERÍA	1228
UNIVERSIDAD DEL NORTE	INGENIERÍA MECÁNICA	1277
UNIVERSIDAD DEL NORTE	NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	8177

**FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO”
CONVOCATORIA 2020-1**

UNIVERSIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	CÓDIGO SNIES PROGRAMA ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	4090
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	9839
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3830
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	INGENIERÍA CIVIL	1976
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	13539
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	ARQUITECTURA	1977
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	CONTADURÍA PÚBLICA	2562
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	PSICOLOGÍA	10286
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	DISEÑO DE MODAS	101904
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	DERECHO	7246
UNIVERSIDAD LIBRE	DERECHO	1498
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL	7511
ESCUELA NAVAL ARC BARRANQUILLA	TECNOLOGÍA NAVAL EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA	3496
ESCUELA NAVAL ARC BARRANQUILLA	TECNOLOGÍA NAVAL EN ELECTRÓNICA	1227
ESCUELA NAVAL ARC BARRANQUILLA	TECNOLOGÍA NAVIERA	2094
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	FARMACIA	91329
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	ARQUITECTURA	538
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	535
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	91428
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	FILOSOFÍA	9693
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	530
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS	91414
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	91404
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	54231
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	TÉCNICO PROFESIONAL EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	91403

Los aspirantes que se encuentren interesados en estudiar un programa tecnológico en la Institución Universitaria ITSA deberán seleccionar dicho programa en el formulario de inscripción. Estos jóvenes deberán iniciar sus estudios en el programa técnico profesional correspondiente al ciclo propedéutico respectivo y luego pasarán al programa tecnológico según se puede observar en la siguiente tabla:

FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO” CONVOCATORIA 2020-1

NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL DE FORMACION	NOMBRE DEL PROGRAMA
TECNICO PROFESIONAL	MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	TECNOLOGIA	GESTION DE SISTEMAS ELECTROMECHANICOS
TECNICO PROFESIONAL	MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	TECNOLOGIA	AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL

Por el contrario, los jóvenes admitidos en la Institución Universitaria ITSA que seleccionen en el formulario de inscripción un programa técnico profesional, define que se encuentran interesados en cursar únicamente el nivel de formación técnico.

V. CALENDARIO DE CONVOCATORIA

FONDO “ATLÁNTICO PILO”	Inicio de Registro Formulario	05 de febrero de 2020
	Cierre de Registro Formulario	12 de febrero de 2020
Publicación resultados	20 de febrero de 2020	
Legalización en las IES por parte de los beneficiarios aprobados	27 de febrero de 2020 al 27 de marzo de 2020	

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se seleccionarán los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios por orden descendente del puntaje de las pruebas SABER 11 hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Fondo.

En caso de puntuaciones iguales entre dos o más candidatos, cuando los recursos disponibles en el Fondo no sean suficientes para atender más solicitudes, se establecerán las metodologías de desempate en cada convocatoria y se tendrán en cuenta los siguientes criterios para el mismo:

- Puntaje de SISBEN versión III
- Naturaleza jurídica de la IES
- Acreditación del programa.

Nota: De los créditos adjudicados del total del recurso del Fondo, el 20% de los estudiantes debe ser egresado de colegios oficiales del Departamento del Atlántico de los municipios no certificados ubicados en zonas rurales.

FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO” CONVOCATORIA 2020-1

IMPORTANTE

- Quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán incluidos en el listado de selección, ni considerados como aspirantes.
- La veracidad de la información registrada en los formularios de solicitud será responsabilidad de cada uno de los aspirantes. Por lo anterior, la validación de la información se realizará con base en la información suministrada. Es decir, perderán el derecho al beneficio quienes no lo legalicen dentro del plazo señalado en cada convocatoria y quienes hayan diligenciado y/o presentado información y documentación inconsistente de acuerdo con los soportes de legalización.

VII. LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Los aspirantes al crédito deberán presentar directamente a la Institución de Educación Superior, los siguientes documentos:

De orden académico:

1. Recibo de matrícula o constancia de admisión de la institución educativa, donde se especifique el período académico a cursar, duración total del programa académico y valor de la matrícula.
2. Copia de los resultados del ICFES que lo registren con puntaje igual o superior a 318.
3. Certificado de notas del año/semestre, ciclo inmediatamente anterior para estudiantes a partir de segundo semestre en adelante.

De orden general por parte del beneficiario:

1. Formulario del ICETEX diligenciado.
2. Fotocopia legible del documento de identidad.
3. Fotocopia legible del documento de identidad del Tutor.
4. Fotocopia del carnet o certificado del SISBEN donde conste el nivel socioeconómico
5. Pagaré y Carta de Instrucciones debidamente diligenciados por el beneficiario. Carta de instrucciones requiere reconocimiento de firma.

La Institución de Educación Superior en el proceso de legalización, validará que la información registrada ante El ICETEX coincida con la información reportada por el estudiante a la Institución de Educación Superior en el proceso de inscripción y admisión.



**ATLÁNTICO
LÍDER!**



**FONDO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ICETEX “ATLÁNTICO PILO”
CONVOCATORIA 2020-1**